

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Continúa la sesión anterior.

En el expediente sobre rectificación de aranceles, se vió la diversa opinion de los Sres. Meoqui y Mora consignada en el papel que cada uno presentó, y que se reduce á saber; la opinion del Sr. Meoqui, á que siendo indestructibles las razones que ha alegado la Junta de comercio en favor de la libertad absoluta de derechos sobre la exportacion de los frutos del pais, se encuentra la Diputacion en el caso de reformar su primer acuerdo, que aunque no tan gravoso como se ha creído generalmente, pues se ha partido de suponer el derecho, no como que habia de deducirse en razon de un tanto por ciento, segun el valor gradual, sino como cuota fija; sin embargo, lo cree su Señoría perjudicial á la prosperidad pública; y por lo tanto, advirtiéndole que el único modo de obrar con acierto en la materia, sería cumplir exactamente lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Aduanas de 19 de Julio último, opina que formandose

una Junta de comerciantes propietarios y Gefes de Hacienda, se dediquen al importante trabajo de rectificacion de aranceles; despues de lo cual podrá el Sr. Intendente oír á la Diputacion provincial y á la Junta de comercio. Y la opinion del Sr. Mora reducida á convenir en la misma formacion de la Junta; pero sin que por esto la Diputacion varíe el dictámen que ya aprobó; y mediante á que por el Sr. Marques de las Palmas se hizo la indicacion de que en un asunto tan grave convendría que el expediente quedase en la mesa para resolverse en la primera sesión, á fin de que los Sres. Diputados pudiesen imponerse de sus actuaciones, se acordó como su Señoría lo propuso.

(Se continuará.)

ARANCELES.

ARTICULO 3.º

Pocas reflexiones creemos necesarias hacer para que pueda deducirse la justicia y conveniencia de la base quinta, (1) generalmente considerada; pues se funda en los mismos principios de economia que las demas; observaremos solo que aun que parez-

ca separarse, el derecho sobre los artículos peninsulares, de aquellos principios, se vera no ser así con solo reflexionar, que en la península existe un impuesto sobre consumos que aquí no hay, y por consiguiente el derecho de aduanas que aquí se les señale será el mismo que pagarían aquellos artículos si se consumieran en la península.

Si en general es de fácil aplicación la regla de esta base, no así sucederá cuando se trate de los líquidos, y particularmente de los aguardientes, así peninsulares como extranjeros. Dos intereses diametralmente opuestos luchan en esta cuestion, y aun cuando hemos tenido ocasion de enterarnos de las razones que en pro de cada uno se alegan, confesamos no haber podido fijar aun de un modo decidido nuestra débil opinion, en esta complicada contienda.

Los agricultores, y los fabricantes de aguardientes, piden el recargo de derechos á la introduccion de este artículo, sea extranjero ó nacional; y el comerciante que necesita de los aguardientes para componer sus vinos, reclama el establecimiento de moderados derechos sobre aquel líquido, fundado en que no puede suplirlo el fabricado en el pais; y en el corto valor de los vinos, que se esportan, en el mercado extranjero; en esta lucha de opiniones aventuraremos solo una observacion, á saber, que el interes de la agricultura se halla unido con el del comercio; pues es evidente que todo lo que aumente las trabas y gravámenes de la exportacion de vinos disminuirá los licitadores de este artículo en nuestro mercado, y su precio bajará por una consecuencia precisa; así el agricultor, tiene mas interes en que se proteja el comer-

cio, que al fabricante de aguardientes. Sin embargo, no se entienda por esto, que opinamos por una esclusiva proteccion, pues esta es siempre fatal, en economía, y debe por lo mismo huirse cuidadosamente de ella.

La brevedad con que nos hallamos obligados á tratar este negocio, nos impide estendernos sobre un punto, que por sí solo ofrece un vasto campo de meditaciones; artículo que puede considerarse, como uno de los mas importantes de los aranceles de las islas.

Las bases 6.^a y 7.^a están tambien deducidas de principios generales, que en su aplicacion á las circunstancias de estas islas no ofrecen escepcion que hacer; y en cuanto á la 8.^a basta tener presente, que la regla que se establece en ella, para determinar los derechos de importacion, se halla fundada en que el comerciante no compra donde no puede vender; de donde resulta que no comprará vinos, si recargados de derechos los artículos que retorna por ellos, no puede venderlos con utilidad.

Hemos pasado con rapidéz sobre un terreno que á á cada paso ofrece motivo de profundas iuvestigaciones; pues como ha dicho un economista español, aunque los buenos principios son ya generalmente bien sabidos, su aplicacion al arreglo de aduanas, tiene mucho que meditar, con una vista de Argos hácia todos los objetos y todas las regiones del mundo; pero no de otro modo puede tratarse, asunto tan vasto, en los estrechos límites de un periódico.

Por lo que hace al dictámen de la Intendencia, debe lisongear á todos los amantes de la prosperidad del pais, ver en él consignados los ilustrados principios de una sabia política eco-

nómica; que deben hacernos conce-
vir la fundada esperanza de hallar
en la administracion, aquella bien en-
tendida proteccion de la agricultura,
indústria y comercio, que hace la fe-
licidad de los pueblos.

Una ligera observacion nos per-
mitiremos, sobre la organizacion de
la Junta de aranceles, y esta es, que
creemos muy conveniente se hallen
en ella representados los intereses de
la industria y las artes, asi como lo
están los de la agricultura el co-
mercio y las rentas de la Nacion;
lo que podrá conseguirse aumentan-
do á la Junta uno ó dos vocales, que
ademas podrán contribuir á la mas
facil ejecucion de los improbos traba-
jos de que deberá ocuparse.

Santa Cruz 13 de Abril.

Ayer se han hecho en esta capi-
tal, las honras fúnebres, á las ilustres
víctimas de la heroica defensa de Bil-
bao; sentimos no poder dar á nues-
tros lectores una relacion circunstan-
ciada de todo, pues no lo permiten
las pequeñas páginas de este papel;
y debemos reducirnos á decir que han
concurrido al mayor lucimiento de es-
ta funcion, todos los elementos con
que se pudo contar.

El pueblo que asistió á la iglesia
ha sido numeroso; ademas de los ban-
cos en que estaba la Exma. Diputa-
cion provincial é I. Ayuntamiento, se
habían situado otros, en los que to-
maron asiento los Gefes militares y de
la Hacienda, Cónsules estrangeros, em-
pleados y oficiales sueltos de la guar-
nicion.

La tropa se presentó con brillan-
téz; la brigada de artilleria condujo
una bateria de cuatro cañones de á
8, que se situó en frente del barranco;
los tirantes de estas piezas, estaban for-

rados de negro, los saquillos de los car-
tuchos eran tambien negros; y los ins-
trumentos de la música se hallaban
del mismo modo enlutados.

La M. N. V., que cada dia va ad-
quiriendo mayor brillantez, se ha
presentado en este dia, con un con-
tinente marcial, propio solo de un
cuerpo veterano; y su magnifica ban-
da de música ha tenido una bue-
na parte en el lucimiento de la fun-
cion. Así estos cuerpos como el de
Milicias Provinciales, se han esmera-
do á porfia en manifestar cuanto
era el deseo de honrar la memo-
ria de sus heroicos compañeros de
ármas que, defendiendo la libertad de
la pátria y el trono de ISABEL, rin-
dieron sus vidas al hierro homicida
de los esclavos, salvando de sus exe-
crables cadenas al trono y la li-
bertad.

Si la mañana fue dedicada á los
tristes oficios de pedir al altísimo, la
paz y el descanso eterno para tan
ilustres víctimas; la tarde debía con-
sagrarse á celebrar el triunfo obteni-
do por las armas de la lealtad, aun-
que al precio de tan costosos sacri-
ficios. Las calles estaban extraordina-
riamente concurridas de personas de
ambos sexos, y de todas clases y e-
dades, que ofrecian un espectáculo a-
nimado é intsesante; paseando en to-
das direcciones las cuadrillas de mi-
licianos nacionales, mezclados con la
tropa del ejército, y rindiendo todos
su paseo á la plaza de la Constitu-
cion, donde se hallaba tocando la mú-
sica de la Brigada de Artillería.

El Cuerpo de Sargentos de la M.
N., habia preparado un refresco, en
uno de los cafés de la plaza, á sus
compañeros de la Brigada de Arti-
llería y Milicia provincial; con cuyo
motivo se reunieron estas benen é i-

tas clases, y brindaron con todo el entusiasmo del patriotismo, por el triunfo de la hermosa causa de la libertad, y la consolidacion del trono de ISABEL 2.^a, tan íntimamente identificado con ella.

Despues de este refresco, los aficionados que componen la banda de Música de la Milicia Nacional, dispusieron se sirviera otro, á los músicos de la Brigada; interpolados todos y en medio de la mas cordial alegría, se repitieron los entusiasmados brindis que poco antes habian resonado en la sala; añadiendose otros á la union y fraternidad de los profesores del arte encantador de la música, y á su conservacion y progreso en esta Capital.

No concluiremos esta diminuta relacion, sin tributar el reconocimiento que es debido, á las autoridades de la provincia, Milicia nacional, tropas de la guarnicion, y mas particularmente al I. cuerpo municipal, por el celo patriótico con que, todos de consuno, han procurado dar á esta funcion fúnebre, el decoro y lucimiento digno del objeto á que ha sido dedicada.

COMUNICADO.

Sres. Editores del Atlante. Muy Sres. míos: Como las fatigas necesidades y peligros de la guerra, forman de todos los cuerpos y estatutos del ejército una sola familia, así el recuerdo de sus triunfos, la conmemoracion de sus héroes y el deseo mismo de imitarlos un dia, elevan el alma y la predisponen á todo lo que es grande y generoso.

La Iglesia celebraba ayer 12 en esta Capital los sufragios por los que valientemente perecieron defendiendo las célebres cortaduras de las Calles de Bilbao; y una hermosa linea mi-

litar de todas armas á la vista del Pueblo de Santa Cruz de Tenerife reunido en masa, ensalzaba á su vez los timbres de Luchana y de la célebre costa de Viscaya.

La milicia nacional que ya en otra ocasion solemne quiso hacer ostentacion de la honra que encontraba al conbinar sus armas con las de los veteranos del ejército, los llamó tambien en esta no menos señalada, á sociedad fraternal y amistosa, y así que depuestas las armas llegó la hora del descanso convidó al Cuerpo de artillería y á los restantes de la guarnicion. Los nacionales brindaron con varios artilleros en cuya compañía se vieron mano á mano recorrer las calles entusiasmados. Los profesores que forman su brillante música obsequiaron á los artilleros que componen la de la Brigada; y ultimamente el cuerpo de sergentos de la milicia nacional, no solo reunieron en grato refresco á los de artillería sino que en seguida los llevaron al teatro, salvando delicada y diestramente la disciplina militar con el permiso que pidieron.

El Cuerpo de Artillería impulsado de un proceder tan noble no puede dejarlo oculto en el público, ni menos de tributar á la Milicia nacional por mi conducto las cordiales y repetidas gracias á que es tan acreedor por aquella su delicada comportacion.

Soy de Vdes. Sres Editores atento y seguro servidor Q. S. M. B. José Juan de Tapia Ruano.

(1) Se hallan comprendidos en ella los líquidos; habiéndose cuidado de poner esta palabra despues de comestibles, por un descuido del cajista.

Imprenta de Vicente Bonet.